

OBJECCIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA No. 506893184001-2018-00192-00 DEL CAUSANTE JULIO CESAR CAMACHO RAMIREZ (q.e.p.d.), promovido por MARLENY CAMACHO BOHORQUEZ Y OTROS contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Zarquiz Alejandro Antolinez Jimenez <abogadoalejandroantolinez@gmail.com>

Mar 25/01/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Meta - San Martin <jprfsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora:

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN MARTÍN - META.

E. S. D.

Referencia: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA No. 506893184001-2018-00192-00 DEL CAUSANTE JULIO CESAR CAMACHO RAMIREZ (q.e.p.d.), promovido por MARLENY CAMACHO BOHORQUEZ Y OTROS contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

ZARQUIZ ALEJANDRO ANTOLINEZ JIMENEZ, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de los señores MARLENY CAMACHO BOHORQUEZ, ANA PRISCILA CAMACHO BOHORQUEZ, ANA CENAIDA CAMACHO BOHORQUEZ y LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito objetar la rendición de cuentas realizada por la secuestre designada dentro del proceso de instancia LUZ MARY CORREA RUIZ, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, en los siguientes términos: Para lo cual, me permito allegar archivo en PDF contentivo de las objeciones formuladas a la rendición de cuentas allegada por la auxiliar de justicia LUZ MARY CORREA.

De la señora Juez,

Cordialmente,

ZARQUIZ ALEJANDRO ANTOLINEZ JIMENEZ

CC. No. 79.954.502 de Bogotá D.C.

TP. No. 138.704 otorgada por el C.S. de la J.